

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0002-2024/SBN

San Isidro, 9 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 03823-2023/SBN-DGPE de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, el Informe N° 00011-2024/SBN-OAF-URH y el Informe Personal N° 00004-2024/SBN-OAF-URH-FDJS, ambos de fecha 8 de enero de 2024, respectivamente, de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 00011-2024/SBN-OAJ de fecha 9 de enero de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0002-2023/SBN de fecha 9 de enero de 2023, se designa a partir del 10 de enero de 2023 al señor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado en el cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 03823-2023/SBN-DGPE de fecha 29 de diciembre de 2023, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal solicita autorización a la Alta Dirección para hacer uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 10 al 16 de enero de 2024, y a fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, propone que se encarguen las funciones de la Dirección en mención a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, abogada de la Alta Dirección, quien ha expresado su conformidad sobre dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00011-2024/SBNOAF-URH de fecha 8 de enero de 2024, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00004-2024/SBN-OAF-URH-FDJS, el cual concluye que la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez cumple con los requisitos para el encargo de funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, establecidos en el

Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN de fecha 04 de febrero de 2011 y sus modificatorias;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes, como consecuencia, entre otros, por vacaciones. Por otro lado, el numeral 6.2 de la acotada Directiva, señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 00011-2024-SBN-OAJ, de fecha 9 de enero de 2024, considera que es procedente efectuar el encargo de funciones solicitado por cuanto se ha cumplido con el procedimiento para dicho fin previsto en las normas internas de la entidad, de manera que, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de esta Superintendencia, recomienda encargar las funciones de la mencionada Dirección a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, Abogada de la Alta Dirección hasta el retorno del descanso físico vacacional del titular;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el “Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, las funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 10 al 16 de enero de 2024, en adición a sus funciones de Abogada de la Alta Dirección, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales